



Bogotá, 25 de febrero de 2026

Doctora

ANA MARIA MAHECHA OLARTE

Alcaldesa Municipal

alcaldia@vergara-cundinamarca.gov.co

Vergara - Cundinamarca

ASUNTO: Revisión Jurídica Acuerdo No. 009 de 2025 (18 de noviembre de 2025).

Radicado Número GOB-E-CR-2026-001280, 3 de febrero de 2026

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE VERGARA CUNDINAMARCA, PARA LA VIGENCIA 2025 Y SE REALIZAN UNOS TRASLADOS DE RECURSOS ENTRE PROGRAMAS Y SECTORES”.

Respetada alcaldesa reciba un cordial saludo,

JUSTIFICACION: La Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana del Departamento de Cundinamarca, a través de la Dirección de Asuntos Municipales, da cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 100 y el numeral 8 del artículo 105 del Decreto Ordenanza 406 del 6 de noviembre de 2024, el cual establece que tiene como función *“Realizar la revisión de los actos administrativos municipales en el ejercicio del control constitucional de tutela que corresponde al Gobernador”*. De acuerdo a los parámetros preceptuados en el numeral 10 del Artículo 305 de la Constitución Política.

Así de la revisión efectuada al acuerdo de la referencia, se tiene que el mismo, de acuerdo con su naturaleza, cumple con los requisitos constitucionales y legales, pues se acreditaron los requisitos que consagran la Constitución Política y la Ley 136 de 1994.

RAZONES DE DERECHO:

- **Ley 136 de 1994:** exposición de motivos (art. 72), certificación de debates (art. 73), sanción del acuerdo (art. 76), publicación (arts. 27 y 81), y remisión al Gobernador dentro de 5 días (art. 82)
- **Ley 617 de 2000:** certificación de publicación por Personero (art. 24 núm. 9)
- **Decreto 111 de 1996:** cuando el acuerdo afecte apropiaciones presupuestales, soporte con certificados de disponibilidad (art. 71)

El Acuerdo desarrolla una modificación del presupuesto de gastos de inversión por traslados entre sectores, con cuadro de créditos y remite al “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal” y al procedimiento interno.

Asimismo, se soporta con certificación de Hacienda sobre impacto fiscal y consistencia con el Plan Financiero del **MFMP**, señalando que los movimientos no aumentan ni disminuyen el presupuesto definitivo y no afectan el MFMP.

Por lo anterior, el presente acuerdo se encuentra ajustado a derecho, verificados competencia, trámite, soportes sustanciales y formales.

Aquí el texto y/o información del documento.

Cordialmente,





Gobernación de
Cundinamarca

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
SECRETARÍA DE GOBIERNO Y SEGURIDAD CIUDADANA

REVISIÓN JURÍDICA

ARTÍCULO 305 NUMERAL 10 CONSTITUCIÓN POLÍTICA

AJUSTADO A DERECHO

ARCHIVADO

LUIS FERNANDO NAVARRO JIMENEZ
SECRETARIO DE DESPACHO
DIRECCIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Elaboró: José Aicardo Rubio López Abogado Contratista de la dirección de asuntos municipales
Revisó: Gilberto Poveda Villalba Abogado Contratista de la secretaría de gobierno y seguridad ciudadana.
Aprobó: Gilberto Poveda Villalba Abogado Contratista de la secretaría de gobierno y seguridad ciudadana.

GOB-S-CR-2026-0032368



**Gobierno y
Seguridad Ciudadana**
Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 7.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7491418
f/CundiGob x/CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co